

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

2176 *Procedimiento ordinario 849/15*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente resolución, cuyo texto íntegro consta en las actuaciones:

“SENTENCIA Nº 107

En Palma de Mallorca, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario nº 849/15, seguidos a instancia de D^a. Margarita Ferrer Ferragut, D^a. Coloma Ferrer Ferragut y D^a. Magdalena Ferragut Munar, representadas por el Procurador D. Jeroni Tomás Tomás y defendidas por la Letrada D^a. Ana María Borrás Bosch, contra D. Alexander Zingg, D^a. Sabrina Zingg, D. Pedro Grau Fiol, D^a. Magdalena Pizá Cabot, D^a. Diane June Blach y D. Rafael Colom Ferrer, representados por la Procuradora D^a. Luisa Adrover Thomas y defendidos por la Letrada D^a. M^a. Victoria de Acuña, y D^a Margarita Pizá Cabot o sus herederos, personándose D. Juan Sacares Pizá, representado por el Letrado D. Mateo Cabrer Acosta y defendido por la Letrada D^a. M^a. Antonia Alcover Bauzá, sobre acciones reales derivadas de relaciones entre predios. “

(...)

“NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer ante este mismo juzgado en el término de 20 días, PREVIO DEPÓSITO DE 50 EUROS EN CONCEPTO DE “RECURSO” y librese testimonio, que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el libro de sentencias del juzgado.

ASI LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

PUBLICACIÓN.- Leída ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dictó en audiencia pública, de lo que DOY FE.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de SABRINA ZINGG, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

